

Asunción, 19 de marzo de 2019.-

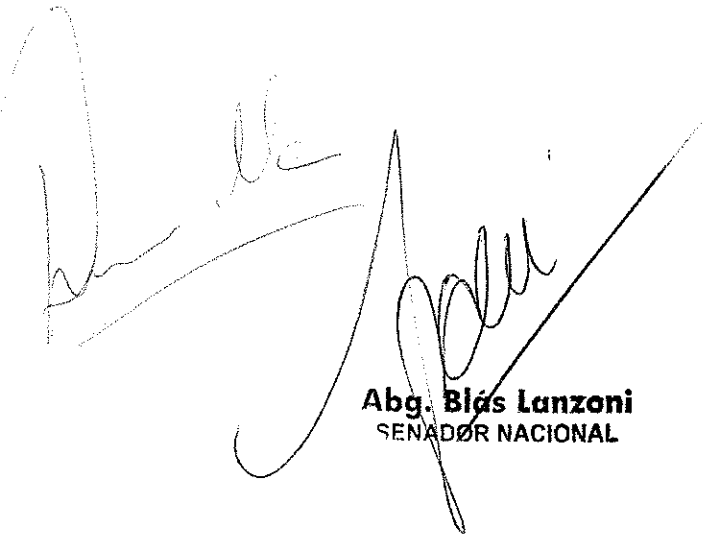
Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios de la Nación, a fin de someter al Plenario de la Honorable Cámara de Senadores, el Proyecto de Declaración **“POR LA CUAL SE DECLARA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES POR LA VIDA Y POR LA FAMILIA”**.

El presente pedido tiene como fundamento preservar los valores que sustentan la familia como instituto fundamental, defender la vida no significa solo proteger la vida de los no nacidos, significa estar a favor de la dignidad de todo ser humano sin importar su condición, y en contra de todas aquellas acciones que atentan contra la vida.

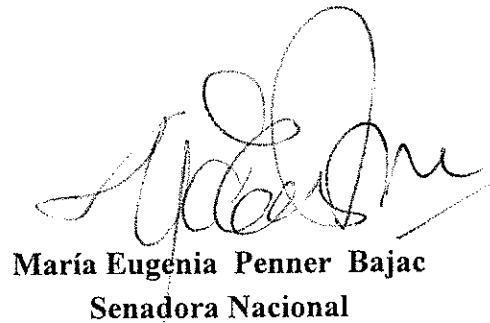
En este contexto, solicito al Señor Presidente y colegas Senadores, la aprobación de esta Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para la saluda le muy cordialmente.

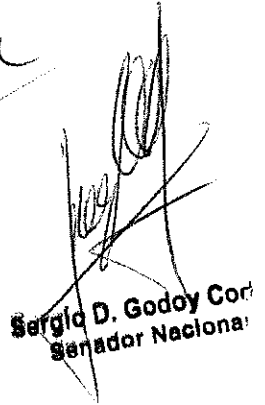


Abg. Blás Lanzoni
SENADOR NACIONAL

$\frac{1}{3}$



María Eugenia Penner Bajac
Senadora Nacional

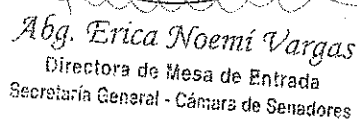


Sergio D. Godoy Cort
Senador Nacional

AL
Dr. Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.



Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

PROYECTO DE DECLARACIÓN

“POR LA CUAL SE DECLARA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES POR LA VIDA Y POR LA FAMILIA”.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

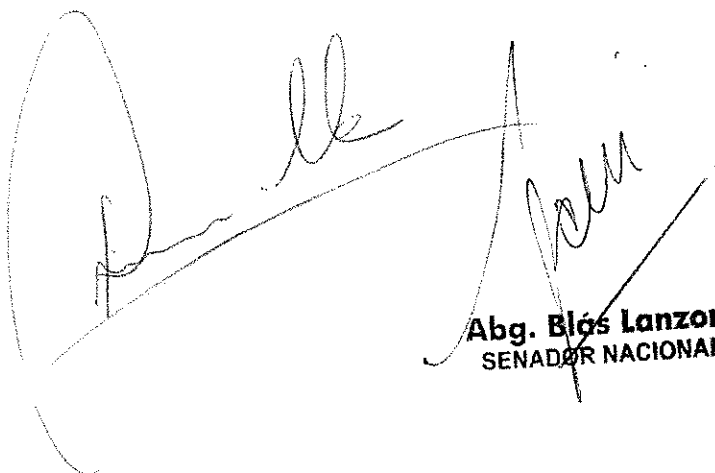
DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar a la Honorable Cámara de Senadores **“POR LA VIDA Y POR LA FAMILIA”.**

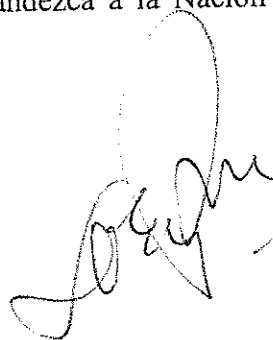
Artículo 2°.- Exhortar a las demás instituciones a participar y promover los programas tendientes a resaltar el valor insustituible de la familia como Institución natural y núcleo fundamental de la sociedad.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Relaciones Publicas la realización de eventos y campañas de concienciación, con el objetivo de fortalecer los cimientos de la sociedad, que engrandezca a la Nación con los valores tradicionales de la familia.

Artículo 4°.- De forma.



Abg. Blas Lanzoni
SENADOR NACIONAL



Sergio D. Godoy Cotas
Senador Nacional



Hermelinda Alvarenga de Ortaza
Senadora de la Nación

EXPOSICION DE MOTIVOS

Defender la vida es el derecho a la vida por nacer. Todo ser humano es persona y el derecho a la vida es el primero, básico y esencial, de el depende la existencia de todos los demás derechos.

Es ilegítimo decidir sobre la vida. La persona por nacer es un ser humano indefenso, por lo que la amenaza de castigo se presentaría como medio de protección hacia ella.

Tan inherente a nuestra cultura ha sido el derecho a la vida, que fue consagrado en nuestra Constitución, Artículo 4º *"el derecho a la vida, es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción"*.

A nivel global, la protección se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art.3º) y a nivel Regional, en la Convención Americana de Derechos Humanos ("Pacto de San José", artículo 4º, primer párrafo).

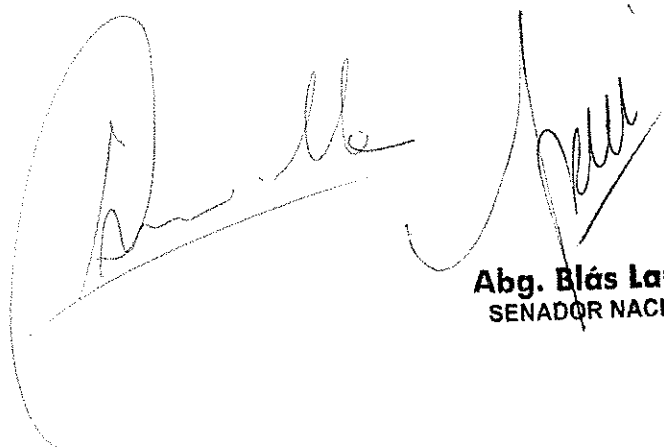
Defender la vida no significa solo proteger la vida de los no nacidos, significa estar a favor de la dignidad de todo ser humano sin importar su condición, y estar en contra de toda aquella acción que atente contra la vida de alguna persona.

Por su parte, el Artículo 49 de la Constitución Nacional, *"DE LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA"* sustenta: *"La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral (y el Art.17, Inc. 1), del Pacto de San José de Costa Rica – Tratado Internacional del cual somos un país signatario – establece que la familia "es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado"*.

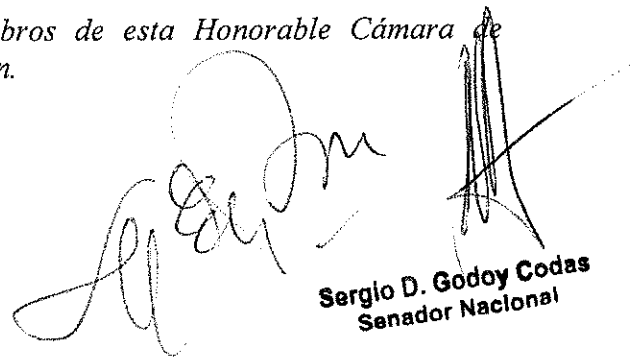
Por ello la familia tiene una vital importancia social, pues es la más natural y antigua de los núcleos sociales. Tan antigua como la humanidad misma, y por ende incluso anterior al estado y preexistente a toda ley positiva. Además, es la base y piedra angular de todo el ordenamiento social por las diversas y fundamentales funciones que cumple.

Por ello solicito se apruebe esta iniciativa que es: DECLARAR a la Honorable Cámara de Senadores "POR LA VIDA Y POR LA FAMILIA" exhortando a las demás instituciones a participar y promover los programas tendientes, a resaltar el valor insustituible de la familia como Institución natural y núcleo fundamental de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Senadores la aprobación del Proyecto de Declaración.

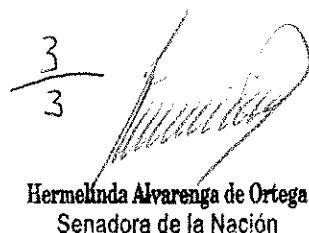


Abg. Blás Lanzoni
SENADOR NACIONAL



Sergio D. Godoy Cotas
Senador Nacional

$\frac{3}{3}$



Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación